

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **16808 Convocatoria de subvenciones en materia de bienestar social.**

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 16 de Septiembre de 2.009, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de Bienestar Social (publicadas las bases reguladoras en B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 2005), por los siguientes conceptos y cantidades:

- 25.000 € para subvenciones para Asociaciones que desarrollen actividades tendentes a la integración de Discapacitados.
- 16.000 € para subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El modelo de solicitud de subvenciones, así como las bases de la convocatoria, se encuentran a disposición pública y se facilitarán en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Avda. de Madrid, 68 "La Cerámica" y en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a 1 de octubre 2009.